



DECRETO EXENTO N°06 .-

CURARREHUE 04/01/2023.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de Sr. Héctor Carrasco Ruiz con fecha 03 de enero 2023
- 2.- La Resolución 1.600 de 2088 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Exento N ° 949., del 29.06.2021, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4 .- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Considerando solicitud con fecha 03 de enero 2023, donde se solicita autorización para realizar perifoneo en la vía pública para realizar invitación a los vecinos a participar de un congreso evangélico
- 2.- Artículo N° 22 de la ordenanza local

D E C R E T O

- 1.- Otorgarse autorización a don Héctor Carrasco Ruiz, para realizar perifoneo desde 05 al 08 de enero 2023 dentro de la comuna
- 2.- Que cualquier problema de Orden Público y de otro tipo, es de exclusiva responsabilidad de don: Héctor Carrasco Ruiz
- 3.-Quedando exento de Derechos Municipales, estipulados en el artículo N° 22 de la ordenanza local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B
RENTAS Y PATENTES (s)

ARPB/YTF/SMY/amat.
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Interesados (1)
- Tenencia de Carabineros